

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01228-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley mediante la cual designa el puente sobre el río Higuamo del municipio de San Pedro de Macorís con el nombre de Dr. José Hazim Azar.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 18 de noviembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentados por los senadores Franklin Isaías Peña Villalona, Eduardo Estrella y Ramón Rogelio Genao Durán.

Objeto de esta iniciativa:

Esta Ley tiene por objeto honrar al Doctor José Altagracia Hazim Azar con la designación de su nombre al puente sobre el Río Higuamo, que se encuentra ubicado entre la calle José Rojas y la Avenida Francisco Alberto Caamaño del municipio de San Pedro de Macorís en la provincia San Pedro de Macorís.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Publica es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.

- ✓ Ley núm. 2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;
- ✓ Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.;

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Ocho artículos.

Observaciones:


El Estado está en la obligación de reconocer a las personalidades que hayan realizado actos notables, a favor de sus comunidades. El Dr. José Altagracia Hazim Azar fue fundador de la UCE, una Institución de Educación Superior privada abierta a todas las corrientes del pensamiento, y que ha impactado de manera positiva en toda la región este del país, sin distinción o condición socioeconómica de los matriculados.

El Dr. Hazim es fundador del Centro médico UCE en Santo Domingo, un Centro que provee servicios de salud en diferentes especialidades, tales como: Cardiología pediátrica, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía oncológica, Cirugía pediátrica, Dermatología, Gastroenterología, Ginecología y Obstetricia, Medicina interna, Neuro-Cirugía, Nutriología, Oftalmología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología y Urología.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Engel Rosa.
Abogado ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	